



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Ocho motivos para impulsar la mediación en Aragón como medio de resolución de conflictos

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación y el Gobierno de Aragón colaboran para difundir esta alternativa a los tribunales que ahorra tiempo y dinero a los implicados

Zaragoza (27/3/2015). La mediación es una vía de resolución de conflictos entre personas o empresas con la ayuda de un profesional neutral e imparcial. Esta solución se caracteriza por su rapidez, confidencialidad, voluntariedad de las partes implicadas y neutralidad del mediador. Para que las empresas y los aragoneses conozcan las ventajas de este procedimiento, el Gobierno de Aragón y la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación -impulsada por las Cámaras de Comercio aragonesas y colegios de abogados, notarios, procuradores, economistas e ingenieros- están colaborando y realizando una campaña para promocionar esta alternativa a los tribunales ordinarios.

Frente a otras vías de resolución de conflictos, la mediación ofrece ocho ventajas específicas: facilita el diálogo entre los implicados en un conflicto, impulsando así la comunicación; mejora y fortalece la relación entre las partes; promueve la responsabilidad de cada uno de los afectados; aporta ventajas para todos ya que no existen perdedores; favorece el cumplimiento de los acuerdos; ahorra tiempo y dinero en relación a los trámites judiciales; garantiza la confidencialidad del proceso; y, además, salvaguarda la imagen empresarial.

Soluciones

Son muchos los conflictos que se pueden resolver a través de la mediación: socios de una empresa que ya no comparten una visión común y deciden separarse, problemas de sucesión en empresas familiares, desavenencias en una relación contractual, conflictos empresariales y civiles que requieran especial confidencialidad... La mediación puede proporcionar una solución extrajudicial económica y rápida mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes.



En un proceso de mediación, las partes conservan la responsabilidad y el control respecto de la controversia y no transfieren el poder de la toma de decisiones al mediador: el resultado se determina por la voluntad de las partes. Esta circunstancia permite tener en cuenta todos los intereses empresariales y personales que las partes consideren importantes.

Iniciativas en Aragón

En las últimas semanas se han materializado diversas iniciativas para impulsar la mediación en Aragón. El Gobierno de Aragón aprobó en febrero un decreto por el que se crea el Centro Aragonés de Coordinación en materia de Mediación, dependiente de la Dirección General de Administración de Justicia, y el Registro General de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón. Además, con el objetivo de fomentar el uso de la mediación, el Decreto establece un programa de gratuidad de la mediación en asuntos civiles y mercantiles para aquellos interesados en la mediación que reúnan las condiciones materiales para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

Por otra parte, más de 70 personas asistieron la semana pasada a la jornada sobre mediación civil y mercantil “Encuentro de jueces y mediadores”, organizada por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación con la colaboración de la Dirección General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón, en la que se analizaron cuestiones relativas al procedimiento de mediación y sus ventajas, así como las posibles vías para impulsar la utilización de este medio alternativo para la resolución de conflictos.

MÁS INFORMACIÓN:

JAVIER GÓMEZ RIVERA (COMUNICACIÓN)
678 656 614 / comunicacion@camarazaragoza.com